Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 270/18

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. Y ROCA INFORMÁTICA, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 12 de Diciembre de 2018

VISTO: La Nota N° 181/18 de fecha 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe N° 25/18 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 25/18 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a las firmas SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. RUC N° 80009767-0 y ROCA INFORMÁTICA, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 12/2018, Adquisición de Equipos Informáticos Varios, ID N° 345.917.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

RESOLUCIÓN JGM N°270/18

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. Y ROCA INFORMATICA, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 12/2018, Adquisición de Equipos Informáticos Varios, ID N° 345.917 de las siguientes maneras:

A la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. RUC N° 80009767-0:

El Ítem N° 01 fotocopiadora Multifuncional, la suma de guaraníes catorce millones novecientos setenta mil (Gs. 14.970.000).

Total a adjudicar la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.: guaraníes catorce millones novecientos setenta mil (Gs. 14.970.000).

A la firma ROCA INFORMATICA RUC N° 5160601-1:

El Ítem N° 02 Impresora Multifunción a Chorro de Tinta, la suma de guaraníes doscientos cuarenta mil (Gs. 240.000).

El Ítem N° 03 Computadora PC de Escritorio, la suma de ocho millones doscientos mil (Gs. 8.200.000).

El Ítem N° 04 Computadora PC de Escritorio, la suma de cinco millones doscientos mil (Gs. 5.200.000).

Total a adjudicar a la firma ROCA INFORMATICA: guaraníes trece millones seiscientos cuarenta mil (Gs. 13.640.000).

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República